INFORME COMISARIOS AÑO 2018

COMPAÑÍA "TRANSFURPLANT S.A."

SEÑORES JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presentamos a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía TRANSFURPLANT S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de los Comisarios

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión de los informes presentados.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría y las Normas Internacionales de Información Financiera. Para este propósito, hemos obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentable de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, hemos revisado el estado de situación financiera y el estado de resultados al 31 de diciembre del 2018, los mismos presentan consistencia y representan la realidad de la compañía, se reflejan las transacciones realizadas.

Opinión sobre cumplimiento

Se realizó una evaluación general de la gestión administrativa y financiera revisando los estados financieros al 31 de diciembre de 2018. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, hemos podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente llevados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, consideramos que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2018, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral, todos los trabajadores están amparados y con los beneficios que dispone el Código de Trabajo, como es la afiliación al IESS, pago de horas extras, suplementarias, etc.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en calidad de comisarios de la compañía, hemos dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, D.M. 16 de marzo de 2019

Atentamente,

Tnlga. Carmen Rueda G.
COMISARIA

Sr. Luis Guerrero M.
COMISARIO